

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos del día martes veinticuatro de marzo de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, primer párrafo de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado*, en la sala adjunta a la oficina del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del mes de marzo, encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

<b>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>
<b>DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE</b>	<b>CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. DALHEL LARA GÓMEZ</b>	<b>CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de la *Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado*, por invitación de los miembros de este Comité se presentaron:-----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical note that says "ose M"]*

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA RECURSAL E INVESTIGACIÓN (EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA)
MTRA. MARÍA SOLEDAD ROBLES MONJARAS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. LUIS FERNANDO JARA VARGAS	REPRESENTANTE DE MORENA (PARTIDO POLÍTICO)
C. ALEJANDRO LEVI CAMPOS VALADEZ	REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, cuyo orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente: -----

1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
2. Revisión de la propuesta de clasificación solicitada en la memoranda IEE/DJ-145/2015 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, suscrita por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 28 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Informe sobre seguimiento y cumplimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Informe sobre las consultas y solicitudes de Acceso a la Información atendidas por la Unidad.
5. Informe mensual de actualización del Portal Web Institucional en términos de los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
6. Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.
7. Revisión y análisis del Proyecto de Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, circulado con el memorándum número IEE/UT-092/15.
8. Asuntos Generales

-----  
Durante el desarrollo de la sesión derivado del segundo punto del orden del día, se aprueban los  
siguientes acuerdos.-----  
-----

**Acuerdo 01/COTAIP/240315** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción III, 23, 24 y 28 *del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al **recurso de apelación identificado con el número de expediente RA-001/15**, por tratarse de un expediente judicial que se encuentra en trámite. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta en tanto quede firme la resolución jurisdiccional que corresponda, estando bajo la custodia y resguardo del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

**Acuerdo 02/COTAIP/240315** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción III, 23, 24 y 28 *del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al **recurso de apelación identificado con el número de expediente RA-002/15**, por tratarse de un expediente judicial que se encuentra en trámite. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta en tanto quede firme la resolución jurisdiccional que corresponda, estando bajo la custodia y resguardo del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

**Acuerdo 03/COTAIP/240315** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción III, 23, 24 y 28 *del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al **recurso de apelación identificado con el número de expediente RA-003/15**, por tratarse de un expediente judicial que se encuentra en trámite. El expediente

señalado se reserva en su totalidad, hasta en tanto quede firme la resolución jurisdiccional que corresponda, estando bajo la custodia y resguardo del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

**Acuerdo 04/COTAIP/240315** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción III, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al **recurso de apelación identificado con el número de expediente RA-004/15**, por tratarse de un expediente judicial que se encuentra en trámite. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta en tanto quede firme la resolución jurisdiccional que corresponda, estando bajo la custodia y resguardo del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

**Acuerdo 05/COTAIP/240315** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 12 fracciones VII, VIII y XIV, 17 fracción III, 23, 24 y 28 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia aprueba la clasificación de información como temporalmente reservada propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al **recurso de apelación identificado con el número de expediente RA-005/15**, por tratarse de un expediente judicial que se encuentra en trámite. El expediente señalado se reserva en su totalidad, hasta en tanto quede firme la resolución jurisdiccional que corresponda, estando bajo la custodia y resguardo del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica. Asimismo, se instruye a la Titular de la Unidad de Acceso para que realice las gestiones necesarias a fin de publicar en la página web del Instituto el acuerdo de clasificación y el índice del expediente reservado, en el plazo que señala el Reglamento Interno de la materia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.-----

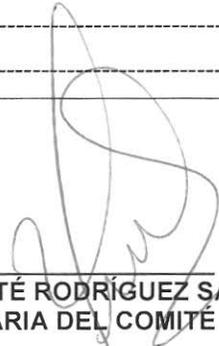
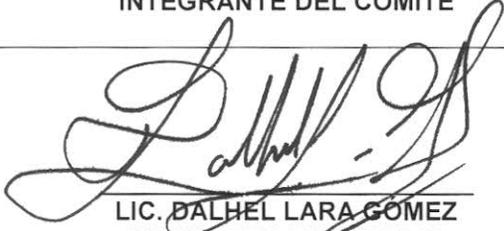
1350

Durante el desarrollo de la sesión, en los Asuntos Generales, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 06/COTAIP/240315** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince. Con fundamento en el artículo 12 fracciones III, VIII y XIII del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de*

Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia aprueba solicitar el apoyo del Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral – por conducto de la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información – para que gire las instrucciones que correspondan a fin de que se elabore y, en su caso, se apruebe por el órgano central competente, un proyecto normativo que permita la creación de los instrumentos archivísticos del archivo de trámite del Instituto, en un trabajo coordinado entre la Unidad de Acceso y las demás Unidades Técnicas y Administrativas, con el procedimiento a seguir y los formatos necesarios para contar con la información que debe publicarse en la página web del Instituto, de acuerdo con la Ley de Transparencia Estatal y los criterios vigentes emitidos por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado (CAIP). Lo anterior, para estar en posibilidad de cumplir con las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública, hasta en tanto se cuente con la disponibilidad presupuestal para el funcionamiento de la Unidad Coordinadora de Archivos que establece la Ley de Archivos del Estado. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el Orden del día, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veinticuatro de marzo de dos mil quince, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por concluida la misma. -----

 <b>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ</b> CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ	 <b>MTRA. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR</b> SECRETARIA DEL COMITÉ
 <b>DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE</b> CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	 <b>MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ</b> CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
 <b>LIC. DALHEL LARA GÓMEZ</b> CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	